

DECRETO Nº 1874/15 EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN

(Acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local de fecha 7 julio de 2015)

CON 16/15

A la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Contratación el día 14 de julio de 2015, que literalmente se transcribe a continuación y dice:

ASUNTO: *Adjudicación de contrato.*

OBJETO: *Servicio de grabación y edición de reportajes en vídeo de noticias y programas con destino a la Unidad de Medios Audiovisuales y Canal Norte Digital.*

ADJUDICATARIO: *Jorge Cuervo Arjonilla*

Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes de fecha 8 de julio de 2015 que propone:

"Adjudicar el contrato con el objeto de referencia a Jorge Cuervo Arjonilla con N.I.F. número 51.068.397-W en el precio de 11.880 € y un IVA repercutido de 2.494,80 €, que supone una baja de 1 %, en base al informe de fecha 2 de julio de 2015 emitido por el Jefe de Sección de Comunicación y Protocolo."

Constatado que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 151.2 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, se ha presentado adecuadamente la documentación administrativa acreditativa de la capacidad de obrar y solvencia necesaria para la ejecución del contrato, así como documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 594 €, así como de haber abonado el importe de los gastos de licitación por importe de 53,09 €, el Técnico que suscribe a esa Concejalía, en su calidad de órgano de contratación, propone adopción de acuerdo del tenor literal siguiente:

1º.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto "Servicio de grabación y edición de reportajes en vídeo de noticias y programas con destino a la Unidad de Medios Audiovisuales y Canal Norte Digital" a Jorge Cuervo Arjonilla con N.I.F. número 51.068.397-W en el precio de 11.880 € y un IVA repercutido de 2.494,80 €, que supone una baja de 1 %."

2º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público.

3º.- *Contra la presente resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo y potestativo de reposición.*

No obstante Vd. resolverá.

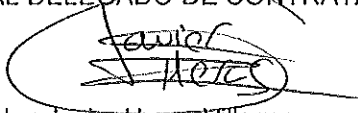
RESUELVO,

en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2015 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, elevar a acuerdo la propuesta de decreto que dicho informe contiene.

Regístrese en el Libro de Decretos y Resoluciones, notifíquese a los interesados y dese cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

San Sebastián de los Reyes, 14 de julio de 2015.

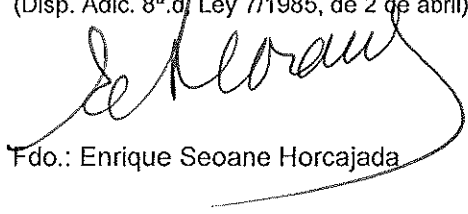
EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN,



Fdo.: Javier Heras Villegas.



Doy fe,
El Titular órgano apoyo a la J.G.L.,
(Disp. Adic. 8ª.d/ Ley 7/1985, de 2 de abril)



Fdo.: Enrique Seoane Horcajada